

PRESENCIA

N° 132 - Noviembre 2015

POR UNA NUEVA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO



AGMER
CTERA CTA

www.agmer.org.ar



Agmer - Alameda de la Federación 114 - tel.: (0343) 4226258



La piel de la Escuela Pública



Presencia Publicación que defiende los derechos de los trabajadores de la educación y de nuestros gurises

COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL DE AGMER: Secretario General: Fabián Peccín / Secretario Adjunto: Alejandro Bernasconi

Secretario Gremial: Manuel Gómez / Secretaria de Prensa: Adriana Vilchez / Secretaria de Educación: Ana Rita Delaloye

Secretaria de Finanzas: Estela Hauscarriaga / Secretaria de DD.HH. Cap. Sind. y Perf. Docente: Tomasa Gómez /

Secretaria de Acción Social: María Teresa Guerra / Secretario de Organización: César Pibernus / Secretario de Jubilados: Alejandra Gervasoni

Secretaria de Admin. y Actas: Adriana Dechat / Directora de la Publicación: Adriana Vilchez /

Equipo de Redacción: Pablo Abdala, Francisco Aisburu, Graciela Aquino, Patricia Benítez, Mario Bernasconi, Leandro Pozzi, Ivana Rezzet, Liliana Taborda

PRESENCIA es una publicación de distribución gratuita.



POR **FABIÁN PECCÍN** - SEC. GENERAL - AGMER CDC

LAS LUCHAS QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO TIENEN AL TRABAJADOR DOCENTE COMO HORIZONTE

Lo que hemos logrado este año no es poco, pero vamos por más. La lucha que venimos dando es una pelea de ofensiva sobre lo ganado en términos salariales, donde conseguimos un 36% de recomposición de haberes en cifras en blanco. Las acciones que estamos emprendiendo tienen que ver con la necesidad de ubicar nuestro salario a la altura de la dignidad de nuestro trabajo. La devolución de los descuentos deberá ser un logro histórico cuando, después de tantas luchas de años, podamos lograr -por vía de la negociación- que esta reivindicación ligada al derecho de huelga sea aceptada por el gobierno que sea. Hemos avanzado también en concretar una paritaria de viviendas para docentes (y esto también es salario) cuyo logro es, nada más y nada menos, que más viviendas para sumar a las 1000 que se están construyendo en todo el territorio provincial.

La legislación es otro de los terrenos de disputa donde los representantes docentes de AGMER en el CGE han podido generar el debate y lograr que se convoque a inscripción para los cargos de Supervisión en los distintos niveles y modalidades del sistema, a sabiendas que aún se encuentran en proceso de construcción para la inscripción los cargos de las áreas Estético Expresiva, respetando la normativa vigente. Esta jerarquización del trabajo docente pone en relieve la formación para la estabilidad de todos aquellos compañeros que han superado la instancia de Oposición, legitimando su lugar de trabajo, donde AGMER generó la demanda y la conquistó para los trabajadores de la educación de Entre Ríos en esta etapa.

También fuimos capaces de exigir y concretar la inscripción para todos los cargos de ingreso y ascenso y así garantizar la actualización de los antecedentes como reflejo de la carga docente de cada compañero, para que por medio de los concursos públicos puedan acceder a una mejora de la condición laboral, sea ésta por la estabilidad o las suplencias a las que pueda acceder.

Después de un largo proceso en que hemos demandado por un largo tiempo la actualización de las Credenciales Docentes, y transcurridos ocho años, volvere-

mos a tenerlas como una conquista más de un proceso mucho más amplio, que debe ser todos los años, pero los hechos demostraron que no, que los intereses de algunos sectores entorpecían las convocatorias, favoreciendo a algunos en sus legítimos reclamos pero perjudicando a la gran mayoría. Esto significó tiempos de lucha dados desde AGMER y, debates en el seno del CGE, disputas con los responsables políticos de la gestión educativa en ese órgano; también denuncias ante la ineficiente gestión de quienes deben garantizar la actualización de la carga docente. Así como también ha sido producto de la lucha de AGMER y nuestros Vocales, el hecho fundamental de que ningún gobierno se arroge el mando de disponer la estabilidad por decreto, sino que ésta sea por CONCURSO PÚBLICO como quedó plasmado para siempre en el acuerdo paritario N° 783/12 del Ministerio de Trabajo entre los trabajadores de la educación y autoridades del CGE en Educación Secundaria. Este proceso es el que deberemos disputar el año próximo: dar cumplimiento a lo normado y brindar la oportunidad a cada compañero para que pueda trasladarse, acrecentar su tarea, concentrarla en el establecimiento de su preferencia, lograr la estabilidad por medio de esa CREDENCIAL que aún estamos mejorando entre todos para dar seguridad y transparencia en la construcción de su puntaje, el cual dará lugar a su orden de mérito en el concurso público que participe.

Hemos podido debatir y acordar una norma que brinde herramientas por igual a los Niveles Inicial, Primario y Secundario, explicitada en la Resolución 1000/13 CGE. Esos acuerdos, hoy están siendo revisados en la Comisión de Condiciones Laborales como conquista para mejores condiciones de los trabajadores. Los aportes recogidos desde su aplicación y con las dificultades que sólo son observables al momento de efectivizarla constituyen las herramientas fundamentales para mejorarla de acuerdo al uso y cuya oportunidad deberá ser otro logro del colectivo docente a través de nuestra organización sindical.

El Nivel Superior también es prioridad

para AGMER. Es el Nivel de la Formación Docente, es a través de él y su organización institucional, académica y laboral que se debe brindar un espacio de construcción para el conocimiento. Por eso hemos demandado y constituido la Comisión con representantes del sindicato, la cual está abocada a la construcción del marco normativo del Nivel para garantizar la estabilidad a través de los concursos, la construcción de los listados con orden de mérito y puntajes respectivos en cada espacio curricular. Esto constituye un desafío a disputar en el CGE, que deberá saldar una demanda histórica de los docentes para dar mayor transparencia y agilidad al momento de las designaciones, dando impulso a la continuidad de la cátedra en beneficio de los futuros docentes y su formación. Hoy es un déficit del sistema, que se arrastra desde mucho tiempo atrás, con inconvenientes serios por no contar con un instrumento facilitador que dé prioridad a la cobertura de los espacios que muchas veces quedan desiertos siendo perjudicados los alumnos de este nivel. De igual manera, y en otro ámbito dentro de Superior, AGMER está aportando a la elaboración de los Diseños Curriculares, redefiniendo en función de las nuevas carreras docentes y rediscutiendo los actuales currículos desde una perspectiva crítica, tendientes a alcanzar los nuevos paradigmas epistemológicos que superen modelos estandarizados y den cuenta de la investigación educativa dentro de las Instituciones de Formación Docente.

En definitiva, todas las luchas que estamos construyendo tienen como horizonte la mejora de las condiciones salariales, laborales y puestos de trabajo de los compañeros y la continuidad en el sostenimiento de cada una de las acciones gremiales que vamos definiendo con el colectivo, algo fundamental a la hora de continuar avanzando. Sobre el cierre del año estamos de pie y lo más importante es haber podido sostener la lucha y haber obtenido logros que, como balance de año, significan una sumatoria positiva para el conjunto de los trabajadores de la educación.



DISCUSIÓN PARITARIA Y CONTINUIDAD DEL PLAN DE LUCHA

POR MANUEL GÓMEZ - SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR - AGMER CDC

El segundo semestre de 2015 encontró a nuestro sindicato en la búsqueda de constituir un ámbito de discusión con la patronal donde poder plasmar la demanda de nuestro sector. Luego de ejecutar cinco huelgas (14 y 19 de agosto, 04, 09 y 17 de septiembre), una contundente movilización provincial a la ciudad de Paraná y cuatro congresos (Islas 26/6; Federal 6/8; San Salvador 26/8, Colón 24/9) en octubre llegó la convocatoria por parte del Gobierno provincial a formalizar un ámbito de negociación salarial, tal cual lo venía exigiendo el Congreso de nuestra entidad, en distintas sesiones, con el objetivo de poner en discusión una recomposición salarial que supere lo previsto en el acuerdo firmado en sede judicial en abril de este año.

No podemos olvidar que este segundo semestre comenzó con la cédula judicial de la jueza Cecilia Bértora, que ordenó suspender las huelgas definidas por nuestro sindicato, dando lugar al pedido de la Defensoría de Pobres y Menores de la Provincia. En ese contexto, la conducción del

sindicato definió que debía ajustarse a Derecho (aun estando en absoluto desacuerdo con el fallo y sus fundamentos) y apelar ante el Superior Tribunal de Justicia (STJ), no ejecutando las huelgas. Esta acertada decisión permitió, por un lado, que el sindicato no quede en la ilegalidad y, por otro, que la Justicia no avance sobre la cuestión de fondo que es la discusión sobre si el derecho de la educación está por encima del derecho a huelga o viceversa. Tal debate tiene una enorme complejidad y nadie se animaría a anticipar su conclusión en la Justicia, por lo que sigue existiendo una antinomia de derechos.

Finalmente, el STJ respondió favorablemente al recurso de apelación interpuesto por AGMER, declarando el proceso en abstracto. Desde la CDC celebramos y reivindicamos este fallo, al que se llegó fundamentalmente por haber respetado a rajatablas nuestro propio Estatuto sindical (redactado en los inicios de AGMER), y que nos permitió apelar el fallo de primera instancia con la razón de nuestro lado.

CONSTITUCIÓN DEL ÁMBITO PARITARIO

Tras la convocatoria del Gobierno a establecer un ámbito de discusión salarial, desde AGMER planteamos los temas que debía contener tal discusión, esto es, la agenda de la paritaria. Estos puntos eran los que se habían consensuado entre los 17 departamentos, reunidos en el Plenario de Secretarios Generales que se realizó en Diamante el 5 de octubre.

El CGE aceptó, sin objeciones, el temario de tres puntos planteado por el sindicato, y así se conformó formalmente el ámbito paritario, con representación de mayorías y minorías de nuestra entidad, para tratar: 1) Aumento salarial para docentes activos y jubilados; 2) Devolución de los días descontados por paro; 3) Remuneratividad del FONID.

En sucesivas reuniones se trataron estos puntos, con el objetivo de construir una propuesta integral, que pudiera ser puesta a consideración del conjunto de la docencia entrerriana una vez que se considerara agotada la instancia y con elementos para

evaluar. En definitiva, nuevamente el colectivo docente-a través de la organización sindical-marcaría los pasos a seguir en este proceso de disputa. Cabe realizar algunas consideraciones al respecto de los tres puntos que constituyeron el temario de la paritaria.

DESCUENTOS POR DÍAS DE PARO

La historia de los descuentos por días de paro, es sin duda más amplia de lo que estamos demandando en cuanto a devolución: el período 2008 – 2014. La diferencia reside en que anteriormente los descuentos lograban entrar en diferentes negociaciones y por lo tanto en distintos momentos se fueron saldando, ya que los gobiernos devolvían las huelgas descontadas al arribarse a un acuerdo. El quiebre se produjo en 2008, cuando -el 19 de agosto- se anunciaba por cadena provincial que las huelgas serían descontadas y, hasta el día de hoy, jamás devueltas. En ese momento, el Congreso Extraordinario de AGMER, reunido el 13 de septiembre en Paraná, aceptó la propuesta salarial presentada por el Gobierno, dando un plazo de 15 días para que se devolviera lo descontado por los paros realizados, caso contrario las huelgas se retomarían sobre fin del ciclo lectivo. Como no hubo devolución se volvieron a ejecutar dos paros de 24 hs.

Esta política de descuentos llega a la actualidad. Desde entonces y en sucesivos congresos se ha exigido la devolución de los paros descontados desde esa fecha hasta hoy. La variante a este proceso fue que se consiguió volver a establecer la no ejecución de los descuentos en las discusiones salariales de este último tiempo.

En ese marco, consideramos de suma importancia incorporar este tema a la paritaria, dado que distintos fallos en la vía administrativa y judicial, e inclusive en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han salido desfavorables para los trabajadores.

REMUNERATIVIDAD DEL FONID

En relación a la disputa por la remuneratividad del Fondo Nacional



de Incentivo Docente (FONID) conviene recurrir a la historia de este concepto y hacer referencia a aquel 2 de abril de 1997, cuando la CTERA instaló la Carpa Blanca frente al Congreso de la Nación en reclamo de una ley que financiara mejoras salariales en educación. Como producto de esa lucha surgió la Ley 25053, sancionada el 10/01/98 que creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) a partir del 1° de enero de 1999, con una vigencia de 5 años. En los primeros años hubo marchas y contramarchas en cuanto a cobrar realmente lo pautado, dado que el Gobierno nacional al no recaudar lo que tenía previsto no lo abonaba o no cumplía con los tiempos establecidos.

En el 2005 se llegó a regularizar el pago de este concepto y desde entonces los docentes entrerrianos tenemos ese fondo de origen nacional incorporado a nuestro salario. En el año 2008, desde la Comisión Directiva Central de ese momento se iniciaron acciones legales para declarar inconstitucional el pago en negro del FONID, dado que con la nueva Constitución Provincial (reformada ese año) teníamos mayores herramientas legales de disputa.

Al momento tenemos una sentencia judicial que indica la inconstitucionalidad de las normas provinciales que posibilitan que el Incentivo Docente se abone sin remunerar, pero no ordena al Poder Ejecutivo el tiempo de cumplimiento de la sentencia. En ese sentido, las distintas presenta-

ciones administrativas y judiciales en curso tienen el objetivo de lograr la remuneratividad (el blanqueo) de este código.

En este contexto fue que decidimos incorporar a la agenda de discusión paritaria la remuneratividad del FONID, dado que estamos convencidos de que su resolución tiene que ver más con una definición política que con conseguir una sentencia a nuestro favor.

RECOMPOSICIÓN SALARIAL

En cuanto a la demanda de aumento salarial, el planteo formulado por el sindicato fue el que se elaboró en la Comisión de Salario y Nomenclador, la que está conformada por distintas agrupaciones internas del sindicato. La primera premisa a trabajar es la lógica planteada en el tiempo de “A igual trabajo, igual remuneración”, siguiendo el criterio histórico de aumentar el Valor del Punto Índice (PI). Como variables a trabajar se presentaron propuestas en torno a agregar el valor de PI equivalente a 2 horas cátedra de secundaria al Código 02 de los cargos iniciales, como una forma de equiparar la carga laboral de dichos cargos en relación con las horas cátedras. A la vez, se solicitó transitar una equiparación entre los cargos directivos de primaria y superior, en relación al “Adicional para Directivos” (Decreto 627/13 MEHF), ya que hoy estos directivos perciben el 60 % de lo que cobra uno de secundaria. Todo esto, con el objetivo de equiparar a todos los niveles en cuanto a lo salarial.



MOVILIZACIÓN A CASA DE GOBIERNO

Otros puntos planteados en la paritaria fueron la actualización del Código 029 (Traslado), equiparación de las Asignaciones Familiares, suspensión del descuento por Impuesto a las Ganancias, participación y discusión en el Presupuesto Provincial, iniciar la discusión salarial para recomponer los haberes de 2016 a partir de diciembre de este año.

LA DEFINICIÓN DE NUESTRO CONGRESO

Tras sucesivas audiencias de la mesa paritaria en el Ministerio de Trabajo, en las que los representantes paritarios de nuestro sindicato, junto al de AMET, fueron presentando las demandas de los trabajadores, el Gobierno formuló una propuesta integral en la reunión del 28 de octubre, la que fue puesta a consideración del conjunto de los docentes en asambleas escolares y departamentales, previas al Congreso de nuestra entidad, realizado el 30 de octubre. La propuesta incluyó los siguientes puntos:

- No descuento de los 5 días de huelgas realizadas el segundo semestre de este año;
- Devolución de todas las huelgas descontadas durante los años 2012 – 2013 – 2014;

– Aumento del 10% del código 029 de transporte;

Propuesta de correcciones a las distorsiones del escalafón:

– Pasar, para los cargos de hasta 971 puntos en el código 01, del Código 06 (remunerativo) al Código 02 (remunerativo y bonificable), los puntos índices correspondientes a 1 hora cátedra de secundaria.

– Incrementar el valor actual del código 06 para horas cátedras en un 8%.

– Pasar, para los cargos directivos de todos los niveles, del código 06 (remunerativo) al código 02 (remunerativo y bonificable), la cantidad de 30 puntos índices al valor actual.

– Gestionar el espacio con las autoridades electas para que se inicie la discusión salarial para el 2016 en diciembre de este año.

Esa propuesta respondía sólo parcialmente a las demandas presentadas por AGMER, porque demandábamos la devolución de la totalidad de los días de huelga a valores actuales desde el 2008, el avance en la equiparación de directivos de Primaria y Superior con los de Nivel Medio, recomposición sobre el punto índice, y exigíamos también la remuneración del FONID.

Una vez formulada la propuesta del Gobierno, la Comisión Directiva

Central convocó a la continuidad del Congreso Extraordinario, que se encontraba en cuarto intermedio, para –una vez más– definir en el conjunto y luego de dar la discusión con los compañeros en cada escuela, la resolución a adoptar y las estrategias a seguir.

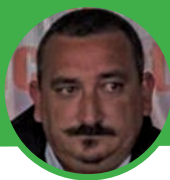
El Congreso Extraordinario, que se reunió el 30 de octubre en Concepción del Uruguay resolvió rechazar la propuesta, y concretar las 72 horas de paro que habían quedado en suspenso durante las negociaciones, con fecha a definir por la Comisión Directiva, antes del 13 de noviembre.

PARITARIA DE VIVIENDAS

Por otra parte, el 15 de octubre se constituyó la mesa paritaria para abordar la problemática de viviendas para el sector docente. En la primera reunión se realizó un repaso del actual plan en desarrollo de construcción de 1.000 viviendas para docentes contemplado en el acuerdo paritario que se firmó en 2012. El sindicato planteó formalmente la necesidad de ampliar el cupo de construcción, a lo que se respondió que existe voluntad de llegar a un nuevo acuerdo para la construcción de más unidades habitacionales para el sector.



SOBRE LA CUOTA SINDICAL DE SOLIDARIDAD



POR ALEJANDRO BERNASCONI
SECRETARIO ADJUNTO

La cuota sindical de solidaridad se encuentra establecida en el art. 14 de la Ley 9624 en concordancia con lo ordenado por el art. 8 de la Ley 14250.-

En tal sentido debemos recordar que el mencionado art. 8 de la Ley 14250 ordena que:

“La convención colectiva homologada será obligatoria para todos los trabajadores, afiliados o no, que se desempeñen en las actividades comprendidas en la misma, dentro de la zona de aplicación.

La convención colectiva podrá contener cláusulas que acuerden beneficios especiales en función de la afiliación a la asociación profesional de trabajadores que la suscribió. Las cláusulas de la convención por las que se establezcan contribuciones a favor de la asociación de trabajadores participante, serán válidas no sólo para los afiliados, sino también para los no afiliados comprendidos en el ámbito de la convención.”

Asimismo, el art. 14 de la Ley 9624 en el mismo sentido dispone que:

“Las cláusulas de los Acuerdos por las que se establezcan cuotas de solidaridad a cargo de los empleados y

a favor de la Asociación participante en la negociación, podrán tener validez tanto para los afiliados como para los no afiliados, en los términos de la Ley N° 23.551 y de la Ley Nacional de convenciones Colectivas de Trabajo”.

También resulta oportuno apuntar que los beneficios de la actividad gremial en el desarrollo de las comisiones paritarias y en los posibles convenios arribados en el marco de la Ley 9624, son recibidos por igual por afiliados y no afiliados, y en orden a que la función primordial del objetivo sindical, es la defensa de los derechos y condiciones laborales.

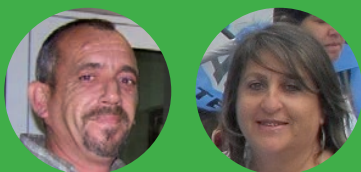
En función de lo expresado, se acordó en el convenio Paritario arribado ante el Juzgado Laboral de Paraná el día 06 / 04 / 15 las entidades sindicales AGMER y AMET plantearon que: *“... se establezca una cuota de solidaridad en virtud de lo establecido en el art. 14 de la ley 9624 de los términos de la ley 23.551 y de la Ley Na-*

cional de Convenciones Colectivas de Trabajo a cargo de los docentes no afiliados a AGMER Y AMET de la Provincia de Entre Ríos cuyos sueldos sean liquidados por el CGE, por patronales privadas y por UADER la que asciende al equivalente del 1,5 % a aplicarse sobre los haberes de julio de 2015. Aclarando AGMER que posee representación gremial de primer grado sobre los docentes que se desempeñan en escuelas públicas de gestión privada de acuerdo a la Resolución del M.T. y S.S. N°505. Al respecto el Sr. Cr. del CGE”

Tanto AGMER como AMET, resolvieron renunciar a la cuota de solidaridad que podrían percibir por sus afiliados, entendiendo que los mismos ya aportan mensualmente a sostener la lucha de ambas entidades sindicales, pero no así al aporte de la misma por los docentes no afiliados a los mencionados sindicatos, quienes igualmente se vieron beneficiados por el convenio arribado.



UN AÑO DE GESTIÓN EN LA OBRA SOCIAL



POR MARIO BERNASCONI - PATRICIA BENITEZ

SE LLEVA ADELANTE UNA POLÍTICA DE DESBUROCRATIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Desde el 1° de agosto de 2014 para la realización de imágenes y análisis de rutina no es necesario la auditoría previa.

Desde el 1° de diciembre de 2014 los afiliados correspondientes al Plan Crónicos activos solo deben actualizar su documentación cada 6 meses.

Se creó el Departamento de Farmacología Clínica, con el objetivo de gestionar de manera más eficaz y rápida la provisión de medicamentos.

El médico del interior está facultado para auditar el trámite para los medicamentos: crónicos permanentes (con cobertura del 70 %); crónicos transitorios (cobertura del 60 %) y medicamentos para jubilados (con cobertura del 100 % en las drogas incluidas en el listado vigente avalado por el Directorio). Antes estas auditorías se hacían desde Casa Central en Paraná, con las demoras consabidas en la provisión de dichos medicamentos a los afiliados.

RESTRUCTURACIÓN INTERNA

Continuando con el objetivo de descentralizar y hacer de IOSPER una obra social más dinámica y menos burocrática se creó la Coordinación Médica y se reformuló el Programa de Discapacidad (PIDI).

SE APROBÓ UN NUEVO CONVENIO PARA LA PROVISIÓN DE PRÓTESIS

En reunión de Directorio se resolvió la firma de un nuevo convenio para atender la urgente demanda de provisión de prótesis. Dicho convenio es directamente con la Asociación de Ortopédicos de Entre Ríos, en la búsqueda de llegar a más afiliados y con la mayor rapidez.

Anteriormente, IOSPER entregaba una cápita a ACLER para que la Asociación de Clínicas y Sanatorios se encargue de la provisión de las prótesis.

Con esta iniciativa, la intención es conveniar directamente con los proveedores y mejorar así el servicio.

SE AVANZA EN ACUERDOS CON EL HOSPITAL PÚBLICO

El Directorio de la Obra Social aprobó un acuerdo con el Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay.

El mismo, que va en dirección de las políticas centrales de la presente administración, permitió instalar una oficina de nuestra Obra Social en el citado complejo clínico, de manera de garantizar una atención directa y rápida a los afiliados al IOSPER que opten por atenderse en el hospital público.

Desde el comienzo de la actual gestión existe una clara definición política de avanzar en acuerdos con la salud pública, entendiéndola fundamentalmente como un derecho social que no puede ser moneda de cambio de los altos aranceles de las prestadoras privadas.

SE ELEVÓ EL SUBSIDIO PARA CELIACOS A 600 PESOS

El Directorio de la Obra Social decidió llevar de 400 a 600 pesos el monto que IOSPER paga a sus afiliados celíacos.

El incremento significa un aumento del 50 por ciento y comenzó a cobrarse a partir del 1° de mayo del corriente.

Contexto. La Ley N° 26588 sancionada por la Legislatura Nacional en diciembre de 2009 y la Ley Provincial N° 9938 establecen el marco normativo para atender la problemática de la enfermedad celíaca, desde el punto de vista sanitario, social, cultural como así también económico.

Entre Ríos cuenta, además, con el Programa de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca y el Registro Provincial del Celíaco.

El gobierno de la provincia, para garantizar el piso establecido a nivel nacional paga –en la actualidad– a quienes no tienen obra social mediante dos mecanismos: 130 pesos mediante la tarjeta Sidecreer y un adicional en concepto de “riesgo social” de 150 pesos más, como forma de lograr los 280 pesos.

Con la medida aprobada por el Directorio de la Obra Social, de llevar el subsidio a 600 pesos, los afiliados celíacos comprendidos en IOSPER pasarán a percibir más del doble de lo establecido por el piso nacional.

PARTICIPAMOS DE ENCUENTROS CON DOCENTES JUBILADOS

En el marco de los Encuentros organizados por la Secretaría de Jubilados de Comisión Directiva Central de AGMER, se participó de estas instancias en las localidades de Concepción del Uruguay, Paraná y Villaguay. Como conclusión de estos encuentros se elevaron al Congreso de nuestra entidad reunido en Ibicuy las siguientes mociones que fueron aprobadas por unanimidad por los congresales de todos los departamentos:

Reivindicar la Resolución N° 047/15 del Directorio de la Obra Social IOSPER y exigir al Ejecutivo Provincial la restitución de 2 % de los aportes patronales.

Exigir al Senado de la provincia el inmediato tratamiento del proyecto de Ley contra el cobro de plus que ya tiene sanción favorable de la Cámara de Diputados. Proyecto que fuera motorizado por IOSPER, PAMI y demás obras sociales provinciales.

Apoyar el proyecto de Resolución presentado por el Director Docente referi-

do a la incorporación de aquellos docentes que quedaron fuera de IOSPER luego del fallo judicial de 2010 y que hoy –teniendo el aporte a esta Obra Social– no tienen cobertura.

Exigir los aportes correspondientes a IOSPER, a partir de fallo del Superior Tribunal que fija la inconstitucionalidad del pago en negro del FONID a los trabajadores de la educación.

RECORRIDA POR LOS DEPARTAMENTOS

Dando respuestas a uno de los objetivos asumidos durante la campaña electoral y ante el Congreso de AGMER reunido en La Criolla (Departamento Concordia) el Director representante de los trabajadores de la educación, desde el inicio de su gestión viene recorriendo distintos puntos de la provincia. A un año de iniciar la administración ya ha visitado 15 departamentos. El propósito es informar, escuchar las necesidades y demandas de la docencia y debatir cuáles son las políticas que desde los trabajadores de la educación vemos como centrales para nuestra Obra Social.

CENTRO DE MEDICINA MOLECULAR Y NUCLEAR

El Centro de Medicina Molecular y Nuclear –que se está instalando en Oro Verde– ya está próximo a inaugurarse. Durante el mes de agosto estará llegando el equipamiento.

El Acuerdo entre el IOSPER, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) presenta las siguientes características de inversión:

Monto de Obra Civil: \$ 150 millones (IOSPER) \$ 91 millones (Ministerio de Planificación de la Nación)

Monto Equipamiento: \$ 163 millones (M. de Planificación de la Nación)

Superficie cubierta: 3.500 m²

La provincia se comprometió a realizar

las obras eléctricas, de agua y viales para llegar al Centro.

Los sectores en condiciones de inaugurarse son:

Quimioterapia y dependencias anexas. Laboratorio, farmacia, enfermería, consultorios y áreas comunes.

Hall de ingreso y escalera.

Investigación y docencia.

Salas de SPECT con equipo adentro (según GE) y la de PET.

Carreras a incorporar: se está trabajando con la UNER para incorporar materias de Medicina Nuclear a la Maestría de Bioingeniería Médica de la Facultad de Bioingeniería.

El Centro de Medicina Molecular y Nuclear es el tercero de estas características en el país y atenderá un universo potencial que abarca parte de región Centro y el NEA.

EL DIRECTORIO RECLAMÓ LA RESTITUCIÓN DEL 2 % DE LOS APORTES PATRONALES

En forma unánime y mediante la Resolución N° 047/15 el Directorio de la Obra Social reclamó la restitución del 2 % de los aportes patronales (retenidos por el Ejecutivo Provincial durante la década neoliberal y Ley de emergencia económica mediante).

En los considerandos de la Resolución se sostiene, entre otras cuestiones, la necesidad de avanzar en un cambio de paradigma en las políticas de salud; en la necesidad de atender otras contingencias tales como “la discapacidad, infertilidad, e incluso la prevención de enfermedades y su detección precoz” a la vez de “...garantizar coberturas integrales y su acceso igualitario y equitativo a todos los afiliados...”. En uno de los párrafos centrales del texto se sostiene “...somos consientes de lo que significa el derecho de acceso a las prestaciones de salud, especialmente



cuando el mercado de la salud no ha demostrado vocación en mejorar la calidad de vida y la salud de la población más allá del límite en ofrecer sus servicios y productos a los cuales se les asigna un precio...”.

La Resolución establece la restitución del 2 % de los aportes patronales y un esquema que comprende la devolución del 1 % este año y el restante en 2016.

La devolución de los aportes patronales constituye una demanda histórica de AGMER ratificada en cada Congreso de nuestra entidad.

La Resolución N° 047/15 –clave para las finanzas de la Obra Social– fue elevada al Poder Ejecutivo de la Provincia para su ratificación.

UN AVANCE EN NUESTRA LUCHA CONTRA EL COBRO DEL PLUS MÉDICO

Diputados dio media sanción a la Ley anti plus.

El proyecto, promovido por IOSPER, PAMI y dieciocho obras nacionales sindicales, establece la prohibición del cobro del plus “a toda persona física como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas”. Asimismo, la normativa define el “plus” a “toda suma dineraria o retribución complementaria cobrada, exigida o recibida indebidamente de los beneficiarios de las obras sociales, que excedan los importes de los aranceles convenidos entre la entidades y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución por sus servicios”. Además se establece la presente prohibición comprendiendo a las prestaciones clínicas, sanatorias, de diagnóstico y tratamiento y cualquier otra que se encuentre cubierta por las citadas leyes o convenios. El Proyecto fue girado al Senado para su tratamiento. La lucha contra el cobro del plus por parte de los médicos es una reivindicación histórica de nuestro sindicato y aspiramos a la pronta sanción de la Ley.

ATENCIÓN PERSONALIZADA DE LOS AFILIADOS

El equipo de trabajo que integra el Directorio docente atiende –en forma personalizada– un promedio de 30 compañeros y compañeras por día.

Los casos que llegan al directorio, por sus características, son los de más difícil resolución y, por lo general, los más urgentes (medicamentos, internaciones, cirugías, prótesis, etc.)

MAGISTRADOS Y MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL REGRESARON AL IOSPER

La decisión del STJ, del 9 de junio, resolvió por mayoría, que todos los

magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la provincia deben aportar al IOSPER, e instruyó a la Contaduría General a realizar los descuentos correspondientes a partir julio.

Con esta medida se da cumplimiento a la Ley Orgánica de IOSPER en su artículo 3° donde claramente establece que pertenecen a la Obra Social los “funcionarios, magistrados, empleados y agentes que desempeñen cargos en cualquiera de los poderes del Estado provincial, municipalidades y sus reparticiones, u organismos autárquicos o descentralizados”



AGENCIA IOSPER



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR UNA NUEVA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

En el Congreso de la Nación se presentó un proyecto de ley para la sanción de una nueva Ley de Financiamiento Educativo. De la presentación participaron dirigentes de CTERA de todo el país, legisladores, pedagogos y delegaciones de trabajadores de la educación.

La actividad estuvo encabezada por Sonia Alesso, Sec. General de CTERA; Hugo Yasky, Sec. General de la CTA Nacional y Presidente de la Internacional de la Educación para América Latina; el secretario Gremial de CTERA, Eduardo López; los diputados nacionales Adriana Puiggrós y Mario Oporto. La diputada nacional Adriana Puiggrós destacó la importancia de que este proyecto tenga estado parlamentario. Ponderó el trabajo en conjunto con CTERA para que se tuvieran en cuenta los aspectos fundamentales del proyecto de ley y afirmó que el mismo es fruto de mucho trabajo, destacando la labor de la diputada Marilú Leververg, autora de un primer proyecto.

Entre los aspectos más importantes del proyecto de ley, resaltó:

- * Aumento de la inversión del 6 al 8 % del PBI.
- * Mejorar el salario y las condiciones laborales de los trabajadores de la educación.
- * Calidad en la formación docente.
- * 14 años de escolaridad obligatoria.
- * Cubrir el 100 % de niñas/niños en sala de 4 años.
- * Llegar al 30 % en jornada completa o extendida en todo el país.
- * Destinar un 2 % del PBI para educación superior/universitaria.

Por su parte, el diputado Mario Oporto resaltó la importancia de la participa-

ción de las organizaciones sindicales en la discusión del Proyecto. “Nada se puede hacer en educación sin los docentes. Queremos que el sistema educativo crezca, para eso tienen que aumentar los recursos”, dijo.

A su turno, Hugo Yasky, recordó: “Nosotros libramos las batallas sin las cuales la educación no estaría como está hoy. En el 2003 la inversión en educación era del 2,4 % del PBI. Tuvimos que resistir en los 90, en la Carpa Blanca, para que la educación no fuera privatizada como en Chile, que hoy empieza a desandar ese camino. En los 90 la educación pública subsistió gracias al esfuerzo de los docentes y los padres”. Y en ese marco, apuntó: “La sanción de la Ley de Financiamiento Educativo fue producto de miles de batallas de los trabajadores de la educación de todo el país, y pasó del 2,4 a más del 6 % del PBI para educación”.

Luego, agregó: “Para tener calidad educativa hay que tener más recursos” y exhortó: “Debemos comprometernos con esta Ley, crear una red para que se sancione”.

Finalmente, Sonia Alesso expresó: “Este Proyecto empezó con Stella Maldonado. Fue debatido y votado por el Congreso de CTERA, en nuestra política gremial. Trabajamos y discutimos mucho tiempo. Este Proyecto de Ley es parte de un programa de lucha. Somos

conscientes de lo que significó para la Argentina profunda la primera Ley de Financiamiento. En muchas provincias un niño, un maestro, valía la quinta parte de otro de las grandes ciudades.

Luego, la secretaria general de CTERA indicó: “Somos conscientes de que para lograr más conquistas, más derechos, es necesario garantizar más financiamiento”, y para ello –dijo– “es necesario discutir cuánto pone Nación y cuánto las provincias”.

LAS METAS

Durante la presentación, Alesso se refirió a las metas y desafíos de una ley de financiamiento. Entre otros, enumeró:

- * Avanzar para que todos nuestros adolescentes terminen el secundario.
- * Terminar con el analfabetismo.
- * Necesitamos que haya una segunda lengua.
- * Fortalecer la educación técnica.
- * Mejores salarios y condiciones de trabajo.
- * 25 alumnos por aula.
- * Incorporación en todas las escuelas de las nuevas tecnologías.

“Son nuevas demandas que tenemos que hacer para adelante. Tenemos que militar esta nueva Ley de Financiamiento en cada provincia, en cada escuela. Necesitamos mejorar la educación y por eso necesitamos más presupuesto”, finalizó.